

# **PROYECTO EDUCATIVO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD**

**Plan estratégico 2012-2015. Instituto Aragonés de la Juventud**

**Rev.2.Jun.2014**

**Medida 1. Definición de un proyecto educativo basado en los valores definidos por la Comunidad Europea, para la juventud cuyos objetivos serán de aplicación a todas aquellas actividades promovidas desde el Instituto Aragonés de la Juventud**

## **Introducción**

Para llevar a cabo sus actividades, el Instituto Aragonés de la Juventud (en adelante, IAJ) plantea un referente educativo que sirva de guía para la participación juvenil de los jóvenes de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de educación no formal. Para llevar a cabo este planteamiento, el IAJ utiliza referentes legislativos, documentales de ámbito internacional, así como investigaciones llevadas a cabo en el marco de la psicología positiva.

## **Legislación autonómica**

La Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud, confiere a este Organismo actualmente adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, la competencia para llevar a cabo unos fines vinculados directamente con el fomento de la participación, la autonomía, la mejora de la calidad de vida y en general el desarrollo político, social, económico y cultural.

La Ley 3/2007, de 21 de marzo, de Juventud de Aragón, en su artículo 17 otorga al IAJ la competencia para planificar y ejecutar políticas de educación y formación a favor de las personas jóvenes, coordinando acciones relativas a la educación no formal y de apoyo a la formal. En esta misma Ley, en el artículo 2.2 explicita que “se considerarán jóvenes, a los efectos de la presente Ley, aquellas personas físicas con edades comprendidas entre los catorce y los treinta años, ambos inclusive.

## **Fundamentos teóricos**

### ***Educación en el ámbito internacional***

“Educación y Formación 2020” (ET 2020) es un nuevo marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación basado en su antecesor, el programa de trabajo “Educación y Formación 2010” (ET 2010). Este marco establece objetivos estratégicos comunes para los Estados miembros, junto con una serie de principios para lograrlos, y métodos de trabajo con áreas prioritarias para cada ciclo de trabajo periódico.

La Comisión propone para la UE cinco objetivos cuantificables para 2020 que marcarán la pauta del proceso y se traducirán en objetivos nacionales: el empleo, la investigación y la innovación, el cambio climático y la energía, la educación y la lucha contra la pobreza. Estos objetivos representan la dirección que debemos tomar e indican que podemos medir nuestro éxito. Para la consecución de esos objetivos, la Comisión propone siete iniciativas emblemáticas para catalizar los avances en cada tema prioritario. Entre ellas, destacan para nuestro ámbito:

- «Juventud en movimiento», para mejorar los resultados de los sistemas educativos y facilitar la entrada de los jóvenes en el mercado de trabajo.
- «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos», para modernizar los mercados laborales y potenciar la autonomía de las personas mediante el desarrollo de capacidades a lo largo de su vida con el fin de aumentar la participación laboral y adecuar mejor la oferta y la demanda de trabajos, en particular mediante la movilidad laboral.

En 1993 la División de Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud (OMS) lanzó la *Iniciativa Internacional para la Educación en Habilidades para la Vida en las Escuelas* (Life Skills Education in Schools). El propósito de esta actuación era difundir mundialmente la enseñanza de un grupo genérico de diez destrezas psicosociales, consideradas relevantes para la promoción de la competencia psicosocial de niñas, niños y jóvenes (Montoya y Muño, 2009).

“El concepto de educación a lo largo de la vida es la llave para entrar en el siglo XXI” (Delors, 1996). En el documento “La educación encierra un tesoro” el autor amplía el concepto de educación reglada para tratar el tema de la educación permanente a lo largo de la vida, con el objeto de ampliar los tipos de educación y no vincularlos solamente al ámbito académico.

### ***Educación no formal***

Dentro de la educación permanente a lo largo de la vida, existen programas de educación no formal para jóvenes. Este concepto, tal y como lo concibe Herrera (2006), incluye una decisión deliberada, voluntaria (cuando se es menor, ejercida por los padres) de participar en determinados procesos educativos, organizados fuera del sistema educativo.

Se encuentran en las bases de datos internacionales una literatura más extensa en la evaluación de programas en la educación no formal. Destacamos un estudio cualitativo-participativo realizado en Costa Rica de Murillo, L., Muñoz, D. y Elizondo, H. (2009) en el que se enfatiza la metodología de habilidades para la vida con una población de 100 estudiantes que participan en un campamento y en el que se evidenciaron mejoras a nivel

físico, social, cognitivo, moral y vocacional, relacionadas todas ellas con la prevención y la promoción de competencias y habilidades saludables.

### ***Teoría psicológica para el Desarrollo Positivo Adolescente***

Hasta hace unos años se ha investigado la intervención en población adolescente con un modelo de déficit. Según Parra, A., Oliva, A. & Antolín, L. (2009) el modelo está variando y se dirige hacia el fomento de competencias para promover el desarrollo positivo de los jóvenes. En este contexto, las actividades extraescolares son un buen lugar para poner en marcha programas de este tipo. Según estos autores, un programa extraescolar de desarrollo positivo adolescente es aquel que tiene el “objetivo de proporcionar experiencias enriquecedoras que permitan a los adolescentes ampliar sus perspectivas, mejorar su socialización y potenciar sus habilidades, sin saturarlos ni sobrecargarlos y permitiéndoles disfrutar de una cantidad razonable de tiempo libre y de ocio”.

El concepto Positive Youth Development o Desarrollo Positivo Adolescente ha sido trabajado en los últimos años como sinónimo de promoción de competencias. Según trabajos de Oliva, A., Ríos, M., Antolín, L., Parra, A. Hernando, A. y Pertegal, M.A. (2010), este concepto se centra en la existencia de condiciones saludables que desarrollen habilidades, conductas y competencias que mejoren la vida social, académica y profesional de las personas. Ampliando esta aportación, los autores destacan la influencia del contexto en detrimento de la importancia de la genética en la conducta de las personas. De este modo, utilizar esta teoría nos permite ser optimistas para intervenir especialmente en la promoción de los comportamientos juveniles saludables.

En el ámbito de la educación formal, existen diferentes estudios de promoción de conductas saludables en población adolescente. Para poder evaluar el desarrollo positivo adolescente, Pertegal, M. A., Oliva, A. y Hernando, A. (2010) han valorado su eficacia para la mejora de las competencias socioemocionales y vínculos positivos. El Informe CASEL de 2008 analiza 207 estudios de este tipo y revela que la participación de los estudiantes en este tipo de programas es beneficiosa. Entre otros, destacan estos beneficios:

“obtienen mejoras significativas en habilidades sociales y emocionales (Eliás *et al.*, 1997; Eliás, Tobías y Friedlander, 1999; Topping y Bremner, 1998; Zins *et al.*, 2004), autoconcepto y vínculos con los otros y la escuela, conducta prosocial e integración en el aula (Lewis, Schaps y Watson, 1996)”.

En este mismo estudio, se exponen algunos estudios longitudinales que descubren que los beneficios de la mejora se mantienen a lo largo del tiempo.

Existen también otras experiencias de programas que promueven las habilidades entre jóvenes (Mangruldar, L., Vince, Ch. y Posner, M., 2001) que han sido fomentadas y

aplicadas desde la Organización Mundial de la Salud con el objeto de prevenir conductas no saludables. Los programas efectivos ayudan a los jóvenes a desarrollar estas habilidades por medio de métodos de enseñanza interactivos que incluyen actuaciones, discusiones abiertas, ensayo de habilidades y actividades en grupos pequeños. En la investigación se estableció que tanto el desarrollo de habilidades como el contenido informativo son componentes necesarios de los programas efectivos.

Existen estudios que indican las consecuencias positivas que los programas de desarrollo positivo tienen entre los adolescentes. Entre ellas, Parra y cols. (2009) destacan un mayor compromiso social, mayores logros a nivel educacional y ocupacional, prevención en la implicación de actos delictivos, en el consumo de sustancias y de conductas problemáticas en general. También existe evidencia de la mejora del ajuste emocional, la autoestima, las relaciones interpersonales, la fijación de valores, etc. En otros aspectos, se ha estudiado también la eficacia de este aprendizaje según el tipo de programa, la estructura, la intensidad y la duración del mismo.

Según destacan otros estudios sobre la aplicación de programas de crecimiento en jóvenes (Aciego de Mendoza, R., Domínguez, R. & Hernández, P., 2003) en los que los resultados son más significativos en edades más cercanas a los 18 años cuando hablamos de una muestra del estudio de adolescentes entre 11 y 18 años.

Para evaluar en contextos escolares el Desarrollo positivo adolescente, Antolín, L., Oliva, A., Pertegal, M. A. y López, A. (2011) desarrollan una escala de auto informe denominada “Escala de Valores para el Desarrollo Positivo Adolescente”. Realizan la valoración con una muestra de 2.400 adolescentes entre 12 y 17 años. Esta escala se ha aplicado en contextos de educación formal. Consta de 24 ítems en la que se evalúan 8 factores relacionados con el aprendizaje de valores.

### ***Concepto de inclusión***

El concepto de inclusión tal y como define Wigdorovitz de Camilloni, A. R. (2008) es el reconocimiento de la existencia de personas excluidas, así como la necesidad de intervención en el contexto con el objeto de protegerlos. En el mismo artículo, al autora cita esta definición ofrecida por la Unesco:

“La inclusión es vista como un proceso de dirección y respuesta a la diversidad de necesidades de todos los aprendices a través de la participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades y la reducción de la exclusión en y desde la educación. Implica cambios y modificaciones en contenido, enfoques, estructuras y estrategias, con la

visión común que cubre a todos los niños de un rango apropiado de edad y la convicción de que es responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños (UNESCO, 2003, p. 3)".

Teniendo siempre en cuenta su alto valor positivo, el concepto de inclusión educativa se ha ido redefiniendo a lo largo del tiempo. El objetivo principal de la misma es el fomento en actividades comunes de calidad de incluir a las personas con características especiales.

### ***Inclusión en el ámbito estatal***

En España, el CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad) es la plataforma de representación de los más tres millones y medio de ciudadanos con discapacidad y de sus familias. Este organismo en 2004, define la discapacidad como "circunstancia personal y hecho social resultante de la interacción de un entorno inadecuado pensado para el parámetro de individuo "normal" con la diferencia que presentan algunas personas, es una manifestación más de la diversidad humana, que una sociedad inclusiva y abierta ha de acoger como elemento enriquecedor que ensancha la humanidad y le agrega valor". (Díaz, 2006).

Según estudios realizados para personas con discapacidad intelectual las diferencias en estilos de vida de ocio tienden a disminuir a través de las actividades de ocio integradas (Knapczyk y Yoppi, 1975). Cuando las personas están reunidas en un grupo y aisladas de los otros, sus diferencias más que sus semejanzas, van a ser objeto de atención. Hutchison y Lord (1979) describen el proceso de integración de las personas con discapacidad mediante las actividades de ocio, como aquél que proporciona oportunidades para experimentar la participación y el disfrute en entornos similares a sus iguales no discapacitados. Permite desarrollar habilidades y confianza y favorece la elección y la participación en las actividades de la comunidad (Badía y Longo, 2009)

En el III Plan de Acción estatal para las personas con discapacidad 2009-2012 se promueven las actividades de ocio y se solicita a las entidades el impulso de actuaciones que favorezcan su uso para estas personas, poniendo a disposición los medios y servicios necesarios para el acceso a los mismos. Asimismo, se plantea como objetivo la promoción de la participación de mujeres y jóvenes en el movimiento asociativo, así como la potenciación dentro de las asociaciones de secciones juveniles para la integración de personas con discapacidad. De este modo se fomenta el aprendizaje de hábitos y pautas asociativas, actitudes y aptitudes de participación y liderazgo. Los autores del Plan comentan que para el libre desarrollo de su personalidad, cada persona tiene derecho a

elegir los ámbitos sociales, culturales, artísticos, deportivos, etc. en los que quiere intervenir activamente. Para ello, deben de existir entidades y recursos para que estas personas puedan tener opciones.

Desde el Instituto de Estudios de Ocio de la Universidad de Deusto se fomenta la investigación y la formación en este ámbito. En el Congreso de Ocio, inclusión y discapacidad que tuvo lugar en Bilbao en el año 2003, se crea el Manifiesto por un ocio inclusivo. En él se concibe el derecho al ocio para toda la ciudadanía para que exista plena equiparación de oportunidades y de acceso a los recursos disponibles para las personas con discapacidad.

### **Objetivo general**

Definir un proyecto educativo que sirva de marco de referencia para el fomento del desarrollo positivo de los jóvenes de 14 a 30 años en todas los programas que se impulsen desde el Instituto Aragonés de la Juventud, desde el año 2012 hasta el 2015.

### **Objetivos específicos**

Proporcionar formación a mediadores.

Elaborar materiales didácticos o facilitar los ya existentes.

Facilitar la medición de resultados a través de la propuesta de investigaciones en el ámbito de la educación no formal.

Promover el reconocimiento social de la educación no formal.

Incluir en las bases de las convocatorias de Subvenciones, Decretos y Órdenes del IAJ la presentación de los objetivos de los programas propuestos por las entidades acordes con el proyecto educativo 2012-2015.

Fomentar la inclusión, entendida como el acceso a todos los recursos informativos y de tiempo libre a las personas con discapacidad.

### **Contenidos**

#### **Definición de COMPETENCIAS: VALORES, CAPACIDADES O HABILIDADES**

Tal y como las define la Unión Europea en el Borrador de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea “Erasmus para todos”, Competencia es la habilidad demostrada para utilizar los conocimientos, las capacidades y las actitudes con responsabilidad y autonomía en contextos de aprendizaje, sociales y profesionales.

Las competencias clave las define como el conjunto básico de capacidades, actitudes y conocimientos que todos los individuos necesitan para su realización y desarrollo personal, la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

En el proyecto se incluyen no sólo competencias específicas sino que están presentes valores, capacidades o habilidades, y aunque existen diferencias entre esos conceptos, decidimos no establecer distinciones y, les denominaremos competencias específicas. Estas sirven para configurar áreas o competencias de carácter más general. Se pueden definir como una combinación de rasgos de personalidad, destrezas, valores y conocimientos que posibilitan el desarrollo personal del adolescente en la sociedad actual. (Oliva y cols., 2010)

## **ÁMBITOS DE ACTUACIÓN**

### **FORMACIÓN EN HABILIDADES**

#### **Actividades en comarcas. Módulo I**

En esta actividad dirigida hacia los jóvenes del mundo rural entre 14 y 30 años, se trabajan aspectos relacionados con el Autoconocimiento y las relaciones interpersonales a través de actividades de formación y tiempo libre propuestas directamente por los técnicos de las comarcas y municipios que están en contacto directo con ellos.

#### **Empleo. 4 módulos. Habilidades de la OMS. 1993 (ver anexo)**

Esta formación se imparte de forma presencial durante 20 horas. En este periodo 20 jóvenes aprenden y practican la adquisición de habilidades que serán útiles para la búsqueda de empleo y la adaptación posterior a un puesto de trabajo. El complemento de esta formación es la asesoría por objetivos o coaching impartida por profesionales de la psicología para mejorar áreas en déficit detectadas en las clases presenciales grupales. Estos cursos tienen una evaluación cuantitativa a través de un cuestionario específico que mide los cuatro módulos.

#### **Salud. Habilidades de la OMS (1993)**

A través de la metodología Investigación-Acción impartimos 3 cursos en 2012 para mediadores con el objeto de encontrar entre todos las herramientas y recursos necesarios para desarrollar entre los jóvenes de Aragón las habilidades propuestas por la OMS. El objetivo es promocionar la salud del joven y prevenir conductas problemáticas, en especial, aquellas temáticas que aborda la plataforma Telejoven y de forma específica los trastornos de alimentación y la violencia de género. Esta metodología culmina con los materiales didácticos

#### **Tiempo libre. Módulo I**

La impartición de habilidades sobre autoconocimiento, autoconcepto y relaciones sociales en las actividades de tiempo libre generadas por Asociaciones juveniles, Escuelas de tiempo libre, Comarcas, etc. es otro de los objetivos presentes en la planificación del IAJ para esta legislatura.

## **INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN NO FORMAL**

### **Campos de trabajo y Valores**

Se ha planteado un estudio piloto en el que jóvenes de 15 a 17 años que participan en la actividad de Campos de trabajo deben contestar un cuestionario relacionado con la adquisición de valores sociales y personales, vinculados a la solidaridad, el compromiso social, la justicia, la responsabilidad y la honestidad entre otros. De este modo, podemos conocer cómo son en estos aspectos los jóvenes aragoneses que tienen estas edades.

### **Voluntariado**

Planteamos como propuesta interesante el conocimiento de las entidades que trabajan con voluntariado juvenil con nuestra Comunidad Autónoma, así como el perfil actual de los jóvenes voluntarios, las tareas que realizan, su permanencia, intereses o motivaciones. El objetivo de este conocimiento facilitaría la gestión de recursos en el IAJ del voluntariado en Aragón y la creación de una asesoría específica en la materia.

### **Inclusión**

Del mismo modo, el IAJ pretende ser referente en la Comunidad Autónoma en la información sobre recursos de tiempo libre para la población con discapacidad, para ello plantea la elaboración de un estudio de valor de forma cualitativa y cuantitativa su situación actual y la creación en el IAJ de un Servicio de orientación en esta materia para personas con discapacidad.

## **CERTIFICACIÓN**

### **Youthpass**

Este Certificado Europeo se expide a los jóvenes que participan en acciones del Programa Erasmus +. En el mismo, se reflejan las actividades realizadas, ya sean intercambios, iniciativas juveniles o cursos de formación, así como las aptitudes adquiridas. Estas capacidades están relacionadas con el portafolio de la educación reglada, pero vinculadas al mundo de la educación no formal, pretenden reflejar fundamentalmente el concepto de “aprender a aprender”, el aprendizaje de idiomas, el concepto de ciudadanía europea, la convivencia, etc.

### **Certificado de empleabilidad**

Derivado del curso de formación en habilidades para el empleo y con colaboración con el Instituto Aragonés de Empleo, el IAJ ofrece a los jóvenes el Certificado de empleabilidad con el objeto de poner en valor de cara al empresario la adquisición de aptitudes que el joven está preparado para desarrollar en su puesto de trabajo.

### **Certificado de participación en Campos de trabajo**

Por el hecho de participar durante 15 días en un Campo de trabajo, el joven puede obtener su Certificado de participación. Dentro del marco de “Voluntariado y Solidaridad” esta actividad de carácter nacional e internacional fomenta el trabajo voluntario de los jóvenes entre 16 y 30 años en áreas como el medio ambiente, la integración social, la reconstrucción con fines siempre dirigidos al bien de las comunidades.

### **Certificado de Monitor y Director de tiempo libre**

Aprobadas las Certificaciones de monitor de tiempo libre e informador juvenil (BOE nº 297, de 10 de diciembre de 2011) y director de tiempo libre (BOE nº 309, de 24 de diciembre de 2011), el IAJ se propone adaptar el decreto autonómico a las exigencias expuestas, así como tener en cuenta otras consideraciones que mejoren la competencia y la calidad de las Escuelas de tiempo libre de Aragón.

### **CONVOCATORIAS**

La propuesta en este apartado en contemplar en todas aquellas convocatorias de subvenciones, contratos y legislación relacionada con el desarrollo personal y social de los jóvenes se tengan en cuenta los valores y habilidades propuestas en este programa educativo. Actualmente, ya se ha contemplado en el contrato de “Actividades para comarcas 2012”.

### **OTROS**

Aquí quedaría el desarrollo de todas aquellas actividades, programas o convocatorias que puedan velar asimismo por el desarrollo de este proyecto educativo en cualquiera de sus modalidades y que redunden en beneficio de la población aragonesa juvenil en las edades que son competencia del Instituto Aragonés de la Juventud.

### **Metodología**

Desde el Equipo de Dirección se velará para que todas las actividades contengan los conceptos reflejados en este proyecto educativo.

La metodología utilizada para la formación dependerá de cada tipo de actividad. En todo momento, los formadores deberán ser conocedores del proyecto educativo del IAJ.

## Evaluación

Para evaluar el desarrollo del proyecto educativo, se establecen los siguientes indicadores:

- Referencia al cumplimiento del proyecto educativo en las convocatorias de subvenciones del IAJ en esta legislatura
- Referencia al cumplimiento del proyecto educativo en los contratos de servicios que desarrollen actividades con jóvenes.
- Número de jóvenes formados por el IAJ en las habilidades, valores y/o competencias reflejados en el proyecto educativo.
- Número de cursos impartidos por el IAJ que contengan aspectos del proyectos educativo.
- Número de certificados emitidos en cada una de las áreas (Youthpass, Campos de trabajo, Empleo)
- Otros

El seguimiento de los indicadores se llevará a cabo desde el Servicio de Programas del IAJ, especialmente desde la Escuela de Formación Permanente.

## Referencias

- Aciego de Mendoza, R., Domínguez, R. & Hernández, P. (2003) Evaluación de la mejora en valores de realización personal y social en adolescentes que han participado en un programa de intervención. *Psicothema* Vol 15 (4) 589-594
- Antolín, L., Oliva, A., Pertegal, M. A. y López, A. (2011). Desarrollo y validación de una escala de valores para el desarrollo positivo adolescente. *Psicothema*, 23, 153-159
- Badía, M. y Longo, E. (2009) El ocio en las personas con discapacidad intelectual: participación y calidad de vida a través de las actividades de ocio. *Siglo Cero. Revista española sobre discapacidad intelectual* nº 40.
- Comisión Europea (2010) Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Bruselas. <http://ec.europa.eu/>
- Council of Europe & European Comision (2004). Pathways towards validation and recognition of education, training & learning in the youth field. Estrasbourg and Brussels
- Delors, J y otros (1996) La educación encierra un tesoro. Santillana Ediciones Unesco, Madrid.
- Herrera, M (coord.) (2006) Jóvenes y educación no formal. *Revista de Estudios de Juventud*. N° 74. Injuve, Madrid.

- Instituto Aragonés de la Juventud (2001) Ley19/2001, de 4 de diciembre, de creación. Boletín Oficial de Aragón nº 145
- Instituto Aragonés de la Juventud (2007) Ley 3/2007, de 21 de marzo, de Juventud de Aragón. Boletín Oficial de Aragón nº 41
- Mangruldar, L., Vince, Ch. y Posner, M. (2001) Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable de niños y adolescentes. Organización Panamericana de Salud. Washington
- Ministerio de Sanidad y Política Social (2009) III Plan de Acción para las personas con discapacidad. Madrid.
- Montoya, I., Muñoz, I. (2009) Habilidades para la vida. *Compartim. Revista de formació del professorat*. Requena. Generalitat Valenciana
- Murillo, L., Muñoz, D. y Elizondo, H. (2009) El campamento como estrategia metodológica para fortalecer las habilidades para la vida de los jóvenes estudiantes de enfermería. *Rev. Enfermería Actual en Costa Rica*, Nº 17
- Oliva, A., Ríos, M., Antolín, L., Parra, A. Hernando, A. y Pertegal, M.A. (2010) Más allá del déficit: construyendo un modelo de desarrollo positivo adolescente. *Infancia y Aprendizaje*, 33 (2)
- Parra, A., Oliva, A. & Antolín, L. (2009) Los programas extraescolares como recurso para fomentar el desarrollo positivo adolescente. *Papeles del psicólogo*. Vol. 30(3) 3-13
- Wigdorovitz de Camilloni, A. R. (2008) El concepto de inclusión educativa: definición y redefiniciones. *Políticas educativas*. Vol. 2, nº 1, 1-12.

## ANEXO

Cuadro de habilidades dividido en 4 módulos

### Modulo 1. Autoconocimiento

Autoevaluación  
Manejo de emociones y sentimientos  
Manejo de tensión y estrés

### Modulo 2. Comunicación interpersonal

Empatía  
Comunicación asertiva  
Relaciones interpersonales

### Modulo 3. Iniciativa y organización

Toma de decisiones  
Gestión del tiempo  
Definición de objetivos

### Modulo 4. Solución de problemas

Pensamiento crítico  
Creatividad

:

Revisado y aprobado: